

# INFORMACIÓN NECESARIA O CONVENIENTE PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

*Destiladera, S.L.U. (Centro Especial de Empleo) · Ejercicio 2025*

*En cumplimiento del artículo 28.1.b) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, y del artículo 112.1.b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se publica la información que se considera necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación de la entidad, referida al ejercicio 2025.*

## 1. Órgano de contratación

**Órgano de contratación:** Los contratos de Destiladera, S.L.U. (Centro Especial de Empleo) son celebrados por su Gerente, D. Isidro Félix Concepción Rodríguez.

**Datos de contacto:** Domicilio: calle Benahoare, nº 4, San Pedro — 38710 Breña Alta. CIF: B-38500765. Teléfono: 922 438 006. Correo electrónico: info@destiladera.com.

## 2. Régimen y modalidad de contratación

**Normativa aplicable:** La actividad contractual de la entidad se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que le resulta de aplicación.

**Modalidad de contratación en 2025:** Durante el ejercicio 2025 la contratación se ha realizado mediante contratos menores de servicios; por ejemplo, el servicio de apoyo y acompañamiento en el traslado de las personas usuarias del centro ocupacional y el servicio de gestión de las zonas de compostaje comunitario de Breña Alta.

## 3. Dónde se publica la información contractual

**Apartados del portal:** La información de contratación está publicada, en formato reutilizable, en los apartados de «Contratos» de este portal de transparencia: relación de contratos menores, resumen de contratos menores, estadísticas sobre contratos, contratos formalizados y modificaciones de los contratos formalizados.

## 4. Licitaciones desiertas

**Situación en el ejercicio 2025:** No consta ninguna licitación declarada desierta (sin ofertas) durante el ejercicio 2025. La entidad no ha tramitado procedimientos de licitación abiertos, al canalizar su contratación a través de contratos menores.

## 5. Información adicional

**Suficiencia de la información publicada:** A los efectos del artículo 28.1.b) de la Ley 12/2014 y del artículo 112.1.b) de la Ley 8/2015, se hace constar expresamente que, durante el ejercicio 2025, la entidad no dispone ni considera necesaria información adicional para la adecuada gestión de la contratación distinta de la ya publicada en los apartados indicados. De generarse nueva información relevante, se publicará en este apartado.

*Información publicada a efectos del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Destiladera, S.L.U., ejercicio 2025.*